| GOBIERNO DE CALDAS | ANALISIS DEL SECTOR |
|---|---|

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** CONTRATACIÓN DIRECTA

## ANÁLISIS DEL SECTOR.

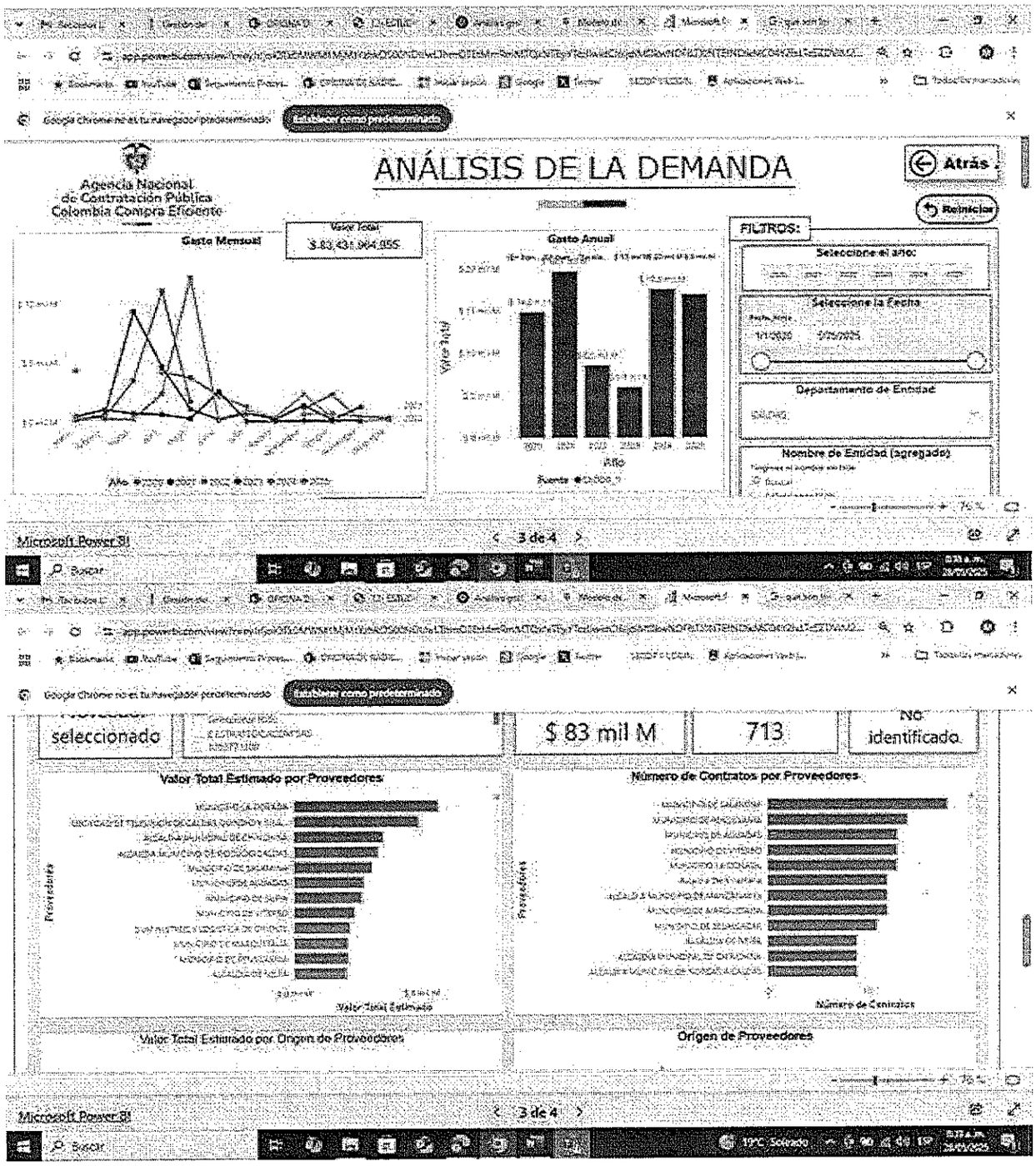
El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para los convenios interadministrativos.

## DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|---|---|
| **FECHA REALIZACIÓN DE ESTUDIO** | Julio de 2025 |
| **SECRETARIA** | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural |
| **PROFESIONAL QUE PRESENTA EL ESTUDIO** | Jorge Eduardo Tabares Sepúlveda<br>Profesional Universitario - Unidad Desarrollo Rural |
| **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN** | Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros entre el Municipio de Salamina y El Departamento de Caldas – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de fortalecer los Mercados Campesinos. |
| **VALOR DEL CONVENIO** | $ 10.869.000 |
| **PROCESO DE CONTRATACIÓN** | "CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS". |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | **Gobernación de Caldas**<br>Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural<br>$4.000.000<br><br>**Alcaldía de Salamina**<br>$6.869.000 |

## ANALISIS DE LA DEMANDA

El siguiente análisis interpretativo de la información obtenida desde el Power BI del MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico), correspondiente al código UNSPSC 93151512 (Servicios de instituciones públicas), aplicado al Departamento de Caldas y plataforma SECOP II




ANÁLISIS DE LAS GRAFICAS

Valor Total del Gasto por Año

- Total ejecutado (2020-2025): $83.431.964.955
- Años con mayor inversión:
  - 2021: ~$20 mil millones
  - 2024: ~$17.5 mil millones
  - 2020: ~$14.8 mil millones

Interpretación:
La demanda ha sido consistente y creciente, con picos en 2021 y 2024. Esto muestra que el código se ha utilizado de forma recurrente, lo que valida su idoneidad para procesos con

fines institucionales, sociales o ambientales. El año 2025, aunque aún en curso, ya refleja inversión significativa

2. Cantidad de Contratos por Año

- Total de contratos: 713
- Pico en 2022: 222 contratos
- Otras cifras importantes: 2023 (144), 2024 (129)

Interpretación:

El alto número de contratos en 2022 evidencia un uso masivo y frecuente del código en procesos contractuales, lo cual denota su pertinencia operativa y estratégica. La demanda se mantiene fuerte en años subsiguientes, lo que respalda su vigencia y aplicabilidad.

3. Gasto Mensual (2020–2025)

- Comportamiento cíclico con picos en abril, mayo y junio.
- En algunos años se presentan valores atípicos con repuntes marcados (ej. mayo de 2021, junio de 2022).

Interpretación:
La programación y ejecución presupuestal tiende a concentrarse en el primer semestre del año. Esto podría coincidir con la planeación institucional y la priorización de ejecución en meses estratégicos.

4. Cantidad de Contratos por Mes

- Mayor número de contratos también se presenta en el primer semestre, especialmente mayo y junio.

Interpretación:
Refuerza la hipótesis de que las entidades planifican e implementan proyectos de este tipo en épocas clave del año, lo que es importante al programar la ejecución del contrato que propones.

5. Principales Proveedores por Valor y Contratos

- Por valor estimado:
- Municipio de La Dorada, Quindío y Risaralda lideran los valores más altos.
- Por cantidad de contratos:
  - Municipios de Salamina, Pensilvania, Aguadas, Viterbo, entre otros.
- Interpretación:

La mayoría de los contratos han sido adjudicados a entes territoriales del departamento de Caldas, lo cual demuestra que los municipios son proveedores válidos para ejecutar este tipo de objetos contractuales.

**ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO**

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros Entre el Municipio de Salamina y El Departamento de Caldas para Fortalecer los Mercados Campesinos del Municipio.; en la página de Colombia de compra eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de la esta

entidad así:

**Convenios realizados con el municipio de Salamina:**

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

## Información

GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente

**Precio estimado total:** 441.458.300 COP
**Número del proceso** CD-SIDS-783-2025
**Título:** MUNICIPIO SALAMINA
**Fase:** Presentación de oferta
**Estado:** Proceso adjudicado y celebrado
**Descripción:** Aunar esfuerzos para la dignificación de las personas mayores en el municipio de Salamina en el Departamento de Caldas
**Tipo de proceso** Contratación directa (con ofertas)

## Datos del contrato

**Tipo de contrato** Otro
**Justificación de la modalidad de contratación** Contratos o convenios interadministrativos (con valor)
**Duración del contrato:** 259 (Días)
**Fecha de terminación del contrato:** 30/11/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
**Dirección de ejecución del contrato** CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 Manizales Caldas COLOMBIA
**Código UNSPSC** 93141500 - Desarrollo y servicios sociales
**Lista adicional de códigos UNSPSC**
**Lotes?** ☐SI ☑No

## Plan anual de adquisiciones

**¿Es una adquisición del PAA?** ☑SI ☐No
**PAA** 2025
**Misión y visión:** Caldas será un Departamento Competitivo en el ámbito regional, nacional e internacional, integrado en sus subregiones y con el resto del país, orientado por los principios de desarrollo sostenible que conllevan a la equidad social, a la paz, al fortalecimiento de su diversidad biológica y cultural y a la generación permanente de sinergias entre el estado y la sociedad civil.
**Valor total estimado de adquisiciones:** 321.458.300 COP

Adquisiciones planeadas

| Código UNSPSC | Descripción | Tipo | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Unidad de contratación |
|---|---|---|---|---|---|
| 93141500 | Aunar esfuerzos para la dignificación de las personas mayores en el Municipio de Salamina del Departamento de Caldas | Contratación directa | Recursos propios | 321.458.300,00 COP | SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL (SIDS) |

## Identificación

**Dar publicidad al proceso** Si

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

## Información

GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente

**Precio estimado total:** 19.830.797 COP

**Número del proceso** CD-SADR-787-2024

**Título:** Convenio Seguridad Alimentaria - SALAMINA

**Fase:** Presentación de oferta

**Estado:** Proceso adjudicado y celebrado

**Descripción:** Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional como contribución para el desarrollo de las comunidades del municipio de Salamina

**Tipo de proceso** Contratación directa

## Datos del contrato

**Tipo de contrato** Otro

**Justificación de la modalidad de contratación** Contratos o convenios interadministrativos (valor cero)

**Duración del contrato:** 6 (Meses)

**Fecha de terminación del contrato:** 30/11/2024 11:59:00 PM [illegible]

**Dirección de ejecución del contrato** CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 Manizales Caldas COLOMBIA

**Código UNSPSC** 93151512 - Servicios de instituciones públicas

**Lista adicional de códigos UNSPSC**

**Lotes?** [ ]Si [X]No

## Plan anual de adquisiciones

**¿Es una adquisición del PAA?** [X]Si [ ]No

**PAA** 2024

**Misión y visión:** Caldas será un Departamento Competitivo en el ámbito regional, nacional e internacional, integrado en sus subregiones y con el resto del país, orientado por los principios de desarrollo sostenible que conlevan a la equidad social, a la paz, al fortalecimiento de su diversidad biológica y cultural y a la generación permanente de sinergias entre el estado y la sociedad civil.

**Valor total estimado de adquisiciones:** 25.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

| Código UNSPSC | Descripción | Tipo | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Unidad de contratación |
|---|---|---|---|---|---|
| 93151512 | Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional como contribución para el desarrollo de las comunidades del municipio de Salamina. | Contratación directa | Recursos propios | 25.000.000,00 COP | - |

## Identificación

**Dar publicidad al proceso** Si

## Documentos Tipo

| | | |
|---|---|---|
| **Documentos Tipo** | No | Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020 |

## Decreto 248 de 2021

| | | |
|---|---|---|
| **¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?** | No | El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos |

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

## Información

GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente

**Precio estimado total:** 215.934.775 COP

**Número del proceso:** CO-SGS-877-2024

**Título:** Aunar esfuerzos para la dignificación de las personas mayores en el Municipio de Salamina del Departamento de Caldas

**Fase:** Presentación de oferta

**Estado:** Proceso adjudicado y celebrado

**Descripción:** Aunar esfuerzos para la dignificación de las personas mayores en el Municipio de Salamina del Departamento de Caldas

**Tipo de proceso:** Contratación directa (con ofertas)

## Datos del contrato

**Tipo de contrato:** Obra

**Justificación de la modalidad de contratación:** Contratos o convenios interadministrativos (con valor)

**Duración del contrato:** 7 (Meses)

**Fecha de terminación del contrato:** 30/11/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito

**Dirección de ejecución del contrato:** CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 Manizales Caldas COLOMBIA

**Código UNSPSC:** 93141500 - Desarrollo y servicios sociales

**Lista adicional de códigos UNSPSC:**

**Lotes?** [*] Si [ ] No

## Plan anual de adquisiciones

**¿Es una adquisición del PAA?** [*] Si [ ] No

**PAA:** 2024

**Misión y visión:** Caldas será un Departamento Competitivo en el ámbito regional, nacional e internacional, integrado en sus subregiones y con el resto del país, orientado por los principios de desarrollo sostenible que conlleven a la equidad social, a la paz, al fortalecimiento de su diversidad biológica y cultural y a la generación permanente de sinergias entre el estado y la sociedad civil.

**Valor total estimado de adquisiciones:** 215.934.775 COP

Adquisiciones planeadas

| Código UNSPSC | Descripción | Tipo | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Unidad de contratación |
|---|---|---|---|---|---|
| 93141500 | Aunar esfuerzos para la dignificación del adulto mayor en el Municipio de Salamina en el Departamento de Caldas | Contratación directa | Recursos propios | 215.934.775,00 COP | 1 |

## Identificación

**Dar publicidad al proceso:** Si

## Documentos Tipo

**Documentos Tipo:** No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

## Decreto 248 de 2021

**¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?** No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos cosechados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

## Sentencia T-302 de 2017

## Cotizaciones de insumos:

### COTIZACIÓN 1: Global Comercializadora

GLOBAL COMERCIALIZADORA
Insumos y Suministros

Salamina, Caldas 15 de julio de 2025

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
Salamina, Caldas

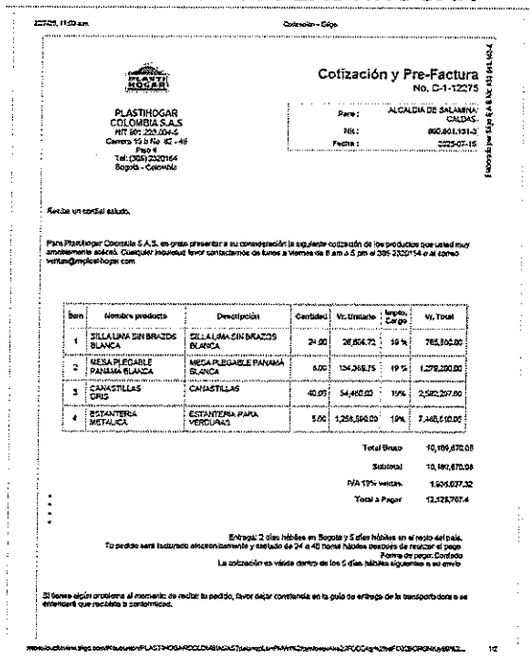
Asunto: COTIZACIÓN DOTACIÓN MERCADO CAMPESINO

Respetada Entidad, por medio de la presente me permito colocar a su disposición cotización de elementos requeridos en su jurisdicción para el fortalecimiento de su gestión, de la siguiente forma:

| Item | Especificación técnica | Cantidad | Valor unitario IVA incluido | Valor total IVA incluido |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Mesa Plegable con estructura en acero en polipropileno polietileno de dimensiones 152 de largo x 70 de fondo x 74cm de altura color blanco | 1 | $ 295.000 | $ 295,000 |
| 2 | Silla plástica de 53 cm de ancho x 89,5 cm de altura y 46,5 cm de profundidad sin apoya brazos, peso máximo soportado 100 kg | 1 | $ 60.800 | $ 60,800 |
| 3 | Canastilla plástica de 18 cm de altura, ancho de 40 cm y 60 cm de largo | 1 | $ 71.500 | $ 71,500 |
| 4 | Estantería de almacenamiento o exhibición para verduras elaborada en ángulo de 1" por 1/8, de dimensiones 170 cm de altura, fondo de 50 cm y frente o ancho de 80 cm. Con una distribución de 2 canastillas por nivel, 4 niveles para un total de 8 canastillas por estante metálico, acabado en pintura electrostática. Garantía de 1 año | 1 | $ 855.000 | $ 855.000 |

Carrera 5 # 5- 47 Salamina, Caldas
Teléfono 317 886 1171
Global Comercializadora, email: juancarroyave7@hotmail.com
NIT: 71311832 - 4

### COTIZACIÓN 2: PLASTIHOGAR



22/7/25, 11:20 a.m. Cotización - Edge

PLASTIHOGAR COLOMBIA S.A.S
NIT 901.220.004-5
Carrera 15 # No 42 - 46 Piso 4
Tel: (305) 2302166
Bogotá - Colombia

Cotización y Pre-Factura
No. C-1-12275

Para : ALCALDIA DE SALAMINA-CALDAS.
NIT : 890.801.131-3
Fecha : 2025-07-15

Saludos un cordial saludo.

Para Plastihogar Colombia S.A.S. es grato presentar a su consideración la siguiente cotización de los productos que usted muy amablemente solicitó. Cualquier inquietud favor contactarnos de lunes a viernes de 8 am a 5 pm al 305-2302154 o al correo ventas@mplast-hogar.com

| Item | Nombre producto | Descripción | Cantidad | Vr. Unitario | Impto. Cargo | Vr. Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SILLA LIMA SIN BRAZOS BLANCA | SILLA LIMA SIN BRAZOS BLANCA | 24.00 | 28,804.72 | 19 % | 765,800.00 |
| 2 | MESA PLEGABLE PANAMA BLANCA | MESA PLEGABLE PANAMA BLANCA | 8.00 | 134,346.75 | 19 % | 1,278,200.00 |
| 3 | CANASTILLAS GRIS | CANASTILLAS | 40.00 | 54,460.00 | 19% | 2,580,297.60 |
| 4 | ESTANTERIA METALICA | ESTANTERIA PAPA VERDURAS | 5.00 | 1,258,584.00 | 19% | 7,448,510.00 |

Total Bruto 10,186,670.08
Subtotal 10,186,670.08
IVA 19% ventas 1,905,037.32
Total a Pagar 12,529,707.4

Entrega: 2 días hábiles en Bogotá y 5 días hábiles en el resto del país.
Tu pedido será facturado electrónicamente y debido de 24 a 48 horas hábiles después de realizar el pago
Forma de pago: Contado
La cotización es válida dentro de los 5 días hábiles siguientes a su envío

Si tienes algún problema al momento de recibir tu pedido, favor dejar constancia en la guía de entrega de la transportadora o se entenderá que recibiste a conformidad.

## Análisis del mercado:

| Descripción del Insumo requerido para el desarrollo de la actividad | Unidad de Medida | Cantidad | Valor Unitario | Cotización Global Comercializadora | Valor Unitario | Cotización Plastihorgar | Costo Unitario Promedio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mesa Plegable | Mesa 152 cm largo x 70 cm fondo x 74 cm alto | 7 | $ 295.000 | $ 2.065.000 | $ 159.900 | $ 1.119.300 | $ 1.592.150 |
| Silla Plástica | Sillas 53 cm ancho x 89,5 altox 46,5 de profundidad | 20 | $ 60.800 | $ 1.216.000 | $ 26.808 | $ 536.154 | $ 876.077 |
| Canastillas | Canastilla 18 cm alto x 40 cm ancho y 60 cm largo | 40 | $ 71.500 | $ 2.860.000 | $ 54.460 | $ 2.178.401 | $ 2.519.200 |
| Estantería de almacenamiento o exhibición para verduras | estantería de 170 cm alto x 60 cm de fondo x 80 cm de ancho, 4 niveles para 8 canastillas | 5 | $ 855.000 | $ 4.275.000 | $ 1.497.722 | $ 7.488.610 | $ 5.881.805 |
| **TOTAL** | | | | | | | **$ 10.869.232** |

**Presupuesto:**

| Actividad | Descripción del Insumo requerido para el desarrollo de la actividad | Unidad de Medida | Cantidad | Costo Unitario Promedio | Aporte Secretaria de Agricultura | Aporte del Municipio de Salamina |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Adquisición y compra de los insumos para las diferentes actividades | Mesa Plegable | Mesa 152 cm largo x 70 cm fondo x 74 cm alto | 7 | $ 1.592.150 | | $ 1.592.150 |
| | Silla Plástica | Sillas 53 cm ancho x 89,5 alto x 46,5 de profundidad | 20 | $ 876.077 | | $ 876.077 |
| | Canastillas | Canastilla 18 cm alto x 40 cm ancho y 60 cm largo | 40 | $ 2.519.200 | | $ 2.519.200 |
| | Estantería de almacenamiento o exhibición para verduras | Estantería de 170 cm alto x 60 cm de fondo x 80 cm de ancho, 4 niveles para 8 canastillas | 5 | $ 5.881.805 | $ 4.000.000 | $ 1.881.805 |
| **TOTAL** | | | | **$ 10.869.232** | **$ 4.000.000** | **$ 6.869.232** |

**PERSPECTIVA LEGAL:** La ejecución del objeto referido, se celebrará por medio del proceso de contratación directa, para el cual aplican las normas consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Los contratos interadministrativos encuentran sustento en las siguientes normas: I. Artículo 113 de la Constitución Política, consagra que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. II. Artículo 209 de la Constitución Política, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y, estableciendo adicionalmente, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. III. Artículo 3° de la Ley 489 de 1998, señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. IV. Artículo 4 de la Ley 489 de 1998, establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general. V. Artículo 6 de la Ley 489 de 1998, consagra el principio de coordinación al establecer que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales prestando colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones. VI. Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, dispone que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. VII. Ley 1150 de 2007 establece el artículo 2 No. 4 literal c modificado por la Ley 1474 de 2011 articulo 92 como modalidad de selección de contratistas la contratación directa encontrando dentro de esta los contratos interadministrativos "siempre que las obligaciones derivadas del mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos", de igual forma de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación entre entidades estatales es la contratación directa.

Adicionalmente, la Corte Constitucional en la Sentencia C-671/15, se pronunció sobre la naturaleza jurídica de los convenios o contratos interadministrativos, que los incluye dentro de la causal de contratación directa prevista en el literal c), del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y cuyo alcance se explica así: *"A pesar de que la norma se refiere únicamente a los contratos interadministrativos, esto no implica que la excepción a la licitación pública sólo se aplique a éstos y no a los convenios interadministrativos, puesto que ello conduciría a una interpretación irrazonable según la cual esta modalidad contractual, cuyo objeto y finalidad sólo interesa a la administración, deba ser celebrado siguiendo el procedimiento de selección objetiva y en la cual únicamente será proponente aquélla. En tal sentido, la causal de contratación directa es aplicable a los convenios y a los contratos interadministrativos."* y continúa el Alto Tribunal señalando frente a la regulación de los contratos y convenios interadministrativos, lo siguiente: *"Lo que hace interadministrativo a un contrato o convenio no es el procedimiento de selección aplicable, sino la calidad de los sujetos contratantes, esto es que las dos partes de la relación jurídica contractual formen parte de la administración pública".*

El Consejo de Estado en sentencia del 24 de mayo de 2018, hizo una precisión sobre los

convenios interadministrativos regulados en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, así:

*"A partir de lo anterior y de acuerdo con la calidad de las partes -dos entidades públicas-, es evidente que se trata de un convenio interadministrativo de aquellos a los que se refiere el artículo 95 de la ley 489 de 1998 y cuyas principales características han sido definidas por esta Corporación en los siguientes términos:*

*"(i) constituyen verdaderos contratos en los términos del Código de Comercio cuando su objeto lo constituyen obligaciones patrimoniales; (ii) tienen como fuente la autonomía contractual; (iii) son contratos nominados puesto que están mencionados en la ley; (iv) son contratos atípicos desde la perspectiva legal dado que se advierte la ausencia de unas normas que de manera detallada los disciplinen, los expliquen y los desarrollen, como sí las tienen los contratos típicos, por ejemplo compra venta, arrendamiento, mandato, etc. (v) la normatividad a la cual se encuentran sujetos en principio es la del Estatuto General de Contratación, en atención a que las partes que los celebran son entidades estatales y, por consiguiente, también se obligan a las disposiciones que resulten pertinentes del Código Civil y del Código de Comercio; (vi) dan lugar a la creación de obligaciones jurídicamente exigibles; (vii) persiguen una finalidad común a través de la realización de intereses compartidos entre las entidades vinculadas; (viii) la acción mediante la cual se deben ventilar las diferencias que sobre el particular surjan es la de controversias contractuales".*

**PERSPECTIVA COMERCIAL**

**Mercado laboral de la población campesina Trimestre móvil marzo - mayo 2024:** Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) para la población campesina y no campesina Total nacional Trimestre móvil marzo - mayo 2024

| Indicadores | Tasas | | |
|---|---|---|---|
| | [illegible] | [illegible] | Diferencia p.p. |
| TGP | 60,8 | 65,3 | -4,5 |
| TO | 55,4 | 57,8 | -2,5 |
| TD | 8,9 | 11,4 | -2,5 |

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). p.p.: puntos porcentuales Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo las diferencias pueden diferir ligeramente.

**Indicadores de mercado laboral:** Total nacional En el trimestre móvil marzo - mayo 2024, los indicadores del mercado laboral para la población campesina presentaron la siguiente dinámica: la tasa global de participación fue de 60,8% mostrando una diferencia de -4,5 p.p. respecto a la población no campesina, la tasa de ocupación fue del 55,4% representando una diferencia de -2,5 p.p. comparado con la población no campesina. Por su parte, la tasa de desocupación fue 8,9% presentando una diferencia de -2,5 p.p. con respecto a la población no campesina. Tabla 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) para la población campesina y no campesina Total nacional Trimestre móvil marzo - mayo 2024

| Indicadores | Tasas | | |
|---|---|---|---|
| | Campesina | [illegible] | Diferencia p.p. |
| TGP | 60,8 | 65,3 | -4,5 |
| TO | 55,4 | 57,8 | -2,5 |
| TD | 8,9 | 11,4 | -2,5 |

**ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:**

Desde una perspectiva organizacional, el estudio del sector de los mercados campesinos permite comprender cómo interactúan y se estructuran los actores clave involucrados en el desarrollo rural y la comercialización agropecuaria en el municipio de Salamina. Este análisis pone en evidencia la articulación entre entidades públicas, como la Alcaldía Municipal y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas, y organizaciones de base como las asociaciones de productores rurales. La eficacia de este modelo de intervención depende de la capacidad de estas organizaciones para coordinar sus recursos, procesos internos, prácticas administrativas y redes de cooperación.

La Alcaldía de Salamina actúa como ente articulador, facilitando condiciones institucionales, técnicas y logísticas para el desarrollo de los mercados campesinos. Simultáneamente, las asociaciones de productores enfrentan el desafío organizacional de consolidar estructuras internas que les permitan operar de manera eficiente, rendir cuentas, representar intereses colectivos y sostener en el tiempo procesos productivos y comerciales que impacten positivamente sus territorios.

En este contexto, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural aporta un marco orientador clave a través de la Ordenanza 734 de 2014, que establece lineamientos para fortalecer las cadenas productivas bajo criterios de sostenibilidad, integración regional y trabajo articulado con actores estratégicos como gremios, academia y población vulnerable. El proyecto se alinea además con el Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024 – 2027", en el que se prioriza el fortalecimiento de la agricultura familiar, campesina y comunitaria como estrategia para dinamizar las economías locales.

La implementación de los mercados campesinos no solo implica la entrega de dotaciones físicas o la organización de eventos de comercialización, sino que requiere también el fortalecimiento de capacidades organizacionales y la formalización de relaciones entre productores, entidades públicas y consumidores. Este tipo de gobernanza colaborativa es esencial para garantizar la sostenibilidad del programa, mejorar el posicionamiento de las organizaciones campesinas en el sector agropecuario y consolidar un modelo de desarrollo rural con enfoque territorial.

En conclusión, desde la perspectiva organizacional, el proyecto de mercados campesinos representa una oportunidad para consolidar procesos de asociatividad, institucionalizar mecanismos de comercialización directa y fomentar una cultura organizacional basada en la autogestión, la corresponsabilidad y la innovación social, claves para la competitividad y permanencia de las economías campesinas en el departamento de Caldas.

**PERSPECTIVA FINANCIERA:**

La Gobernación de Caldas realizará la transferencia del aporte en un único pago previa suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento del contrato al Municipio de Salamina, como entidad ejecutora, quien a su vez deberá adelantar el proceso de contratación respectivo para la ejecución de las actividades.

Dado en Manizales, Caldas, el 22 de julio de 2025.

**JORGE EDUARDO TABARES SEPULVEDA**
Profesional Universitario
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Revisó: Luisa Johana Murillo Echeverri. Abogada Contratista. Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural